

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00408.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 08 de julio pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el citatorio remitido a la demandada ANETH ELENA MEDRANO ALARCÓN, a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, fue efectivo, por consiguiente, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 291 del C. G. del Proceso (derivado No. 06 del expediente digital).-
2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado, mediante aviso remitido a la dirección electrónica a donde fue enviado el citatorio, acorde a lo normado por el artículo 292 del C. G. del Proceso.-
3. O en su defecto, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado, en los términos previstos por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, allegando al expediente las constancias de rigor.-
4. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **130**, hoy **01 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:  
Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbc4db8ad72766005645aeb66f9cd19c131c680dda6499023f41d20a248273**

Documento generado en 29/07/2022 02:54:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**